

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico versión 2

Código	CCE-EICP-FM-44	Versión	2
--------	----------------	---------	---

**2. OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO)**

Cuantías del procedimiento de contratación:		< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV
<b>Acreditación de la EXPERIENCIA:</b>	<b>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</b>	<b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b>				
	<p><b>2.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES)</b></p>	GENERAL	<p><b>PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:</b> AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).</p>			
		ESPECIFICA	<p><b>Nota general para experiencia específica:</b> En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.</p> <p><b>La entidad NO podrá escoger más de 2 requisitos de experiencia específica, ya que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.</b></p>			
			<p>-Por lo menos con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una <b>longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección</b> y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a TUBERIA TIPO DOBLE PARED , y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (12" a 30" ) .</p>			
			<p><b>Proyectos de Alcantarillados (Sanitario y/o pluvial y/o combinado):</b> [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, <b>sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación</b>, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:]</p> <p>Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.</p> <p>-Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de instalación y/o intervención de tuberías para sistemas de alcantarillados (sanitario y/o pluvial y/o combinado.)</p> <p>-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en <b>entibados</b> para construcción de acueductos y/o alcantarillados.</p>			
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 70%	F = 50%		
	NOTA GENERAL	<p>La entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.</p> <p>Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la intervención de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: sanitario, pluvial o combinados).</p> <p>La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.</p>				